



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2024 de fecha 08 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-011/2024

POR LA QUE SE MODIFICAN LOS MONTOS ASIGNADOS PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDO FIJO O CAJA CHICA MEDIANTE AMPLIACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE SALUD, POR ÚNICA VEZ, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 008-013/2024, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024 “POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL IPS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

VISTO: El Expediente identificado como CA/N° 1508/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual se remitió el Memorando DCP/CT4/N° 174/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, de la Sección Rendición de Gastos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución “POR LA QUE SE MODIFICAN MONTOS ASIGNADOS PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDO FIJO O CAJA CHICA MEDIANTE AMPLIACIÓN Y REPROGRAMACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS DEL FONDO DE SALUD, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. 008-013/2024 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024, “POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL IPS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”; y el CA/N° 1508/2024 - Anexo 1; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GS/N° 050/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, la Gerencia de Salud, solicitó el aumento de Caja Chica por única vez para las dependencias del área interior del País y para la Gerencia de Salud, dada la creciente demanda de atención y las necesidades operativas diarias, indicando que resulta fundamental asegurar que estos establecimientos cuenten con los recursos financieros suficientes para cubrir gastos urgentes e imprevistos, garantizando así su funcionamiento continuo y eficiente, conforme al siguiente detalle: (1) Gerencia de Salud con el monto de G. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones), (1) Dirección de Hospitales Área Interior, G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), (19) Hospital Regional Villarrica, G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y (27) Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno, G. 28.000.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones);

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto, de fecha 08 de agosto de 2024, se informó que la solicitud cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria para dar cobertura

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2024 de fecha 08 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-011/2024

a lo requerido, conforme al siguiente detalle: Gerencia de Salud (1) el monto de G. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones), (1) Dirección de Hospitales Área Interior, G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), (19) Hospital Regional Villarrica, G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y (27) Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno, G. 28.000.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar las ampliaciones por única vez de los numerales (1) Gerencia de Salud con el monto de G. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones), (1) Dirección de Hospitales Área Interior, G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), (19) Hospital Regional Villarrica, G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y (27) Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno, G. 28.000.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones), de la Resolución C.A. N° 008-013/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	Dependencia	Monto Autorizado según Resolución C.A. N° 008-014/2024	Monto del Aumento por Única vez	Monto Total con el Aumento por Única vez
1	Gerencia de Salud	8.000.000	22.000.000	30.000.000
1	Dirección de Hospitales Área Interior	10.000.000	20.000.000	30.000.000
27	P.S. San Juan Nepomuceno	2.000.000	28.000.000	30.000.000
19	H.R. Villarrica	15.000.000	10.000.000	25.000.000

- 2º) Establecer que las demás partes y anexos de la Resolución C.A. N° 008-013/2024, de fecha 14 de febrero del 2024, permanecen invariables.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2024 de fecha 08 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-011/2024

- 3°) Establecer que las demás partes y anexos de la Resolución C.A. N° 057-030/2024, de fecha 06 de agosto del 2024, permanecen invariables.-----
- 4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a los desembolsos de los fondos, de conformidad al marco legal vigente.-----
- 5°) Imputar la erogación emergente en el Rubro Presupuestario consignado en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.-----
- 6°) Encomendar a la Auditoría Interna del I.P.S., la realización de los controles pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.